

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 42 -2025-GM-MDP/T

Pocollay, 03 MAR. 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 311-2025-GM-MDP-T, de fecha 03 de marzo del 2025 de la Gerencia Municipal, El Informe N° 259-2025-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 03 de marzo del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 28° del reglamento de la Ley N.° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, dispone que la Oficina de recursos humanos o el que haga sus veces verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo un informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder.

Que, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley N.° 28175 Ley Macro del Empleo Público, El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera: "2) Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. (...)"

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2024, delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes. Numeral 2.2 designar /encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que mediante el Memorándum N° 311-2025-GM-MDP-T, de fecha 03 de marzo del 2025 de la Gerencia Municipal. Procede a la revisión y evaluación de los curriculum vitae a fin si cumple los requisitos o si existe algún impedimento para el ejercicio de la función pública de acuerdo a los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Pocollay con la finalidad de proceder a la designación respectiva, de acuerdo al nuevo ROF, para tal efecto se detalla de la siguiente manera Abog. Julio Rodrigo Melendres Coaquira, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de que asuma sus funciones a partir del 04 de marzo del 2025.

Que mediante el Informe N° 259-2025-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 03 de marzo del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que en conformidad con el Manual de Clasificador de Cargo de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N.° 033-2022-MDP-T de fecha 25 de enero del 2022, establece para el Cargo Estructural: Gerente de Asesoría Jurídica, clasificación funcionario público, sigla FP, los requisitos son los siguientes:

Formación Académica:

- Nivel educativo: Universitaria Completa
- Grado/Situación: Titulado (a) en derecho, colegiado y habilitado



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 42 -2025-GM-MDP/T

Experiencia:

- a) Experiencia General: 03 años
- b) Experiencia Específica: 02 años desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en Sector Públicos.

Por consiguiente, habiéndose realizado la evaluación del curriculum vitae del abog. Julio Rodrigo Melendres Coaquira, contrastando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, se concluye que el profesional cumple con el perfil para el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, aprobado mediante resolución de Gerencia Municipal Nº 033-2022/MDP de fecha 25.01.2022, y el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y la Oficina General de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 04 de marzo del 2025 al Abog. Julio Rodrigo Melendres Coaquira, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el decreto legislativo 1057, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo de acuerdo al (ROF) Reglamento de Organizaciones y Funciones y demás documentos de Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, proceda a insertar el presente acto resolutivo en el legajo del servidor Abog. Julio Rodrigo Melendres Coaquira.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución al Abog. Julio Rodrigo Melendres Coaquira, y a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

- C.c. Archivo
- O.G.A.J.
- O.G.A.
- O.G.R.H.(2)
- U.F.T.T.D.
- INTERESADO

9451